



## GOBIERNO LOCAL DE PUENTE PIEDRA

Calle 9 de Junio N° 100 - Puente Piedra Teléfono: 548-4945

ACUERDO DE CONCEJO N° 026 -2004-MDPP

Puente Piedra, 06 MAYO 2004

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE PUENTE PIEDRA

**VISTOS:** En la Sesión de Concejo de fecha 06 de Mayo del 2004, sobre el Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Puente Piedra;

#### CONSIDERANDO:

Que, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 06 de Mayo del 2004, se puso a conocimiento del Pleno del Concejo, la propuesta del Convenio de Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Puente Piedra, indicando que el presente Convenio tiene por objeto de parte de la Universidad Nacional del Callao, el de promover y apoyar a la Municipalidad de Puente Piedra en la elaboración de los estudios técnicos, formulación y evaluación de proyectos y programas de trabajo municipal a través de la participación de docentes y estudiantes universitarios en sus diferentes especialidades, quienes aportarán sus conocimientos y tecnología en los procesos de investigación y elaboración de planes a ejecutarse;

Que, asimismo la Universidad Nacional del Callao se compromete a facilitar el uso de la infraestructura física y equipos requeridos para la ejecución del presente convenio, a la realización de actividades de capacitación en el distrito de Puente Piedra, los cuáles podrán estar dirigidos a sectores poblacionales del distrito, así como al personal de la Municipalidad, facilitación de forma periódica y de acuerdo a sus capacidades, de una cantidad de becas de capacitación técnica para sectores poblacionales del distrito, así como facilidades para cursos de especialización a personal de la municipalidad, así como a los diferentes sectores sociales del distrito de Puente Piedra;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 26 del Artículo 9° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y contando con el voto por Mayoría de los Señores Regidores;

#### SE ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, la celebración del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Nacional del Callao y la Municipalidad de Puente Piedra.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUENTE PIEDRA  
DESFACHO DE ALCALDIA  
RENNAN S. ESPINOZA ROSALES  
ALCALDE